Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: lorna92@outlook.es

ADENDA N° 4
05/04/2.019

dioLICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2.019 – "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS" I.D. N° 353.485.-

DONDE DICE:

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

E) Cualquier otro documento adicional requerido
1. Para el caso de empate se requerirá la presentación de la Declaración jurada de Salarios de los últimos seis meses anteriores al acto de apertura, que el empleador utilizo para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el SIPE.
1- Poseer un 1 depósito propio y/o alquilado en el departamento de la Convocante, para el stokeo y administración de los insumos y materias primas a ser proveídos para las escuelas beneficiadas, con patente vigente. 2- Deposito destinado para almacenamiento de materias primas y Stockeo de alimentos debe tener su propio espacio físico interior y de espacio de patio interno, para ingreso y egreso de camiones para la buena recepción de mercaderías y de materias primas. 3- El Predio Deposito solicitado, que se presentara en la apertura de ofertas, deberá poseer su plano aprobado por el Municipio del distrito correspondiente, con todas las características solicitadas. El mismo servirá de prueba suficiente de cumplir con todos los requisitos de la Convocante y, para su correspondiente habilitación en la Categ 26.- 4- Se debe anexar los mismos requisitos de Contrato y matricula profesional para 1 (una) asistente Social o Trabajadora Social para el monitoreo correspondiente.- 5- Presentar fichas de Educación Nutricional de 3(tres) últimos años (2.015, 2.016, 2.107) de por lo menos 5 (cinco) instituciones (por cada año), a quienes se haya proveído el servicio de almuerzos de comidas frescas. Las mismas deben tener todos los datos precisos del/la profesional firmante, sello, matrícula y teléfono, como de la encargada que recepciona dicho servicio en la institución. 6- El oferentes deberá presenta copias simples de capacitaciones a cocineras y personal en los 3(tres) últimos años (2.015, 2.016, 2.017). Estos cursos de capacitación deben estar avalados y certificados por el INAN ente rector.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES • U.O.C. •

Lic. Yolanda Servin
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Yolanda Servin
DIRECTORA U.O.C.
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Léase:

E) Cualquier otro documento adicional requerido

1. Para el caso de empate se requerirá la presentación de la Declaración jurada de Salarios de los últimos seis meses anteriores al acto de apertura, que el empleador utilizo para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el SIPE.

2- Se debe anexar los mismos requisitos de Contrato y matricula profesional para 1 (una) asistente Social o Trabajadora Social para el monitoreo correspondiente.-

3- Presentar fichas de Educación Nutricional de 3(tres) últimos años (2.015, 2.016, 2.107) de por lo menos 5 (cinco) instituciones (por cada año), a quienes se haya proveído el servicio de almuerzos de comidas frescas. Las mismas deben tener todos los datos precisos del/la profesional firmante, sello, matrícula y teléfono, como de la encargada que recepciona dicho servicio en la institución.

4- El oferentes deberá presenta copias simples de capacitaciones a cocineras y personal en los 3(tres) últimos años (2.015, 2.016, 2.017). Estos cursos de capacitación deben estar avalados y certificados por el INAN ente rector.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES • U.O.C. •

Lic. Yolanda Servin
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Yolanda Servin
DIRECTORA U.O.C.
Municipalidad de San Ignacio Mnes.

Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: lorna92@outlook.es

ADENDA N° 4
05/04/2.019

Se incluye en :

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

- **Personas Físicas / Jurídicas.-**
- **Documentos. Consorcios.-**

Deberá presentar contrato de un depósito, ésta deberá poseer planos aprobado por el Municipio del distrito correspondiente. El mismo servirá de prueba suficiente de cumplir con todos los requisitos de la Convocante.

Observación: Todos los demás puntos del PBC quedan inalterables.-

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES • U.O.C. •

Lic. Yolanda Servin
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Yolanda Servin
DIRECTORA U.O.C.
Municipalidad de San Ignacio Mnes.